

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1921** *CIN ADVANCED SYSTEMS GROUP, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*DESARROLLO DE SOLUCIONES INTEGRALES PLUS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de CIN ADVANCED SYSTEMS GROUP, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada con carácter universal el 20 de abril de 2023, acordó aprobar la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, DESARROLLO SOLUCIONES INTEGRALES PLUS, S.L.U. (la Sociedad Absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes, que implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con extinción de la misma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Gijón (Asturias) y Mondragón (Gipuzcoa), 26 de abril de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Cin Advanced Systems Group, S.L., y persona física representante de Cin Advanced Systems Group, José María Gallego Basarte.- El Administrador único de Desarrollo de Soluciones Integrales Plus, S.L.U., Jorge Marina Juárez.

**ID: A230015383-1**